

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

1914

OSCAR TERÁN TERÁN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

0000010

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de mayo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.06.264 de 1 de junio del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004 publicada en el Registro Oficial N° 488 de 23 de diciembre del 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA LA ERMITA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

1 JUN 2006

SNT/ACP
EXP.15006
Tram. 14739

Dr. Oscar Terán Terán

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 19 JUN 2006

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA GENERAL